



246

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, **09 SET. 2013**

VISTO:

La CARTA N° 172-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/DE de fecha 09 de septiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres miembros suplentes, la misma que estará presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores.

Que, con documento del Visto se dispone reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinario, la misma que es necesario designar a través del acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas para el Año Fiscal 2013; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. Téc. LEDGARD LACERNA MONTENEGRO | Presidente |
| 2. Psic. JUAN ALBERTO GIRÓN GUTIÉRREZ | Secretario |
| 3. Téc. LUIS ALBERTO ROJAS GRANDEZ | Integrante |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| 1. Lic. RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA | Presidente |
| 2. Téc. JOSE ELVIS ROBLES ROJAS | Secretario |
| 3. Téc. GERARDO MEGO VEGA | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DIRECTORAL N° 055-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 06 de marzo de 2013 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Los empleados públicos comprendidos en la presente resolución, seguirán percibiendo su remuneración que por ley les corresponde de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo estructural.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los designados y Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCIÓN

- DA
- UPER/LEGAJO
- ALE
- DESIGNADOS
- ARCHIVO

CMTS/DHRVFCH
LKYE/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN
DIRECTOR